



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



S.O. N° 71/22. S-04-07-22. PIO N° 11/22. MEDIO AMBIENTE /1

Sucre, 04 de julio de 2022  
**H.C.M. PIO N° 11/22**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 71 de 04 de julio de 2022, tomó conocimiento del Informe N° 54/22, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

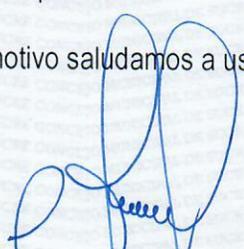
**PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 11/22 (EN COMISIÓN)**

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Artículo 151 y 154, de la Ley N° 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, brinde respuesta a **Petición de Informe Oral en Comisión**, con documentación de respaldo legible, útil y pertinente, en la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor el día martes 12 de julio de la presente gestión a Hrs: 11:00, dentro de los plazos correspondientes, de acuerdo al siguiente cuestionario.

1.- En las preguntas 2 y 3 de la Petición de Informe Escrito N° 76/2022, se había solicitado respaldar las respuestas con los tres últimos certificados de control de plagas (insectos, roedores, entre otros), emitidos por el SEDES, mismo que en las inspecciones que realiza la unidad de Intendencia Municipal y ODECO dependientes del GAMS, es el primer documento que solicitan a los establecimientos públicos y privados que intervienen.

En la respuesta emitida por el Órgano Ejecutivo Municipal a la Petición de Informe Escrito antes mencionado, solamente adjuntan un informe de intervenciones realizado por el SEDES, solicitado por el responsable de mercados en fecha 20 de mayo de la presente gestión y no así la certificación solicitada, evidenciando de esta manera que el mismo Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre incumple con los requerimientos que exige, demostrando contradicción en sus actuados e inconsistencia en sus informe de respuesta

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Lic. Oscar Sandy Rojas  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

